



## AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR (Madrid)

Plaza Mayor, 1-28710-Telfs: 91 841 00 09-Fax: 91 841 00 72-NIF: P2808600G

e-mail: info@elmolar.org



### ADJUDICACION DE CONTRATO

#### DECRETO 98/15

Visto el expediente, instruido al efecto, para la adjudicación del contrato de servicios de ACTUACIONES TAURINAS 2015 mediante el procedimiento negociado sin publicidad.

PRIMERO.- Que por decreto de la Alcaldía de fecha 23/02/15 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas del contrato.

SEGUNDO.- Que se han presentado los licitadores PORNATURALES,SL, SPAIN BULL PRODUCTIONS, SL, CIUDAD DEL SOL ESPECTACULOS TAURINOS,SL, ESPECTACULOS DELBE HELLIN,SL, ESENCIA TAURINA, SLU y OFETARUO SUR, SL.

TERCERO.- Que abierta las plicas se acuerda excluir del procedimiento licitatorio a la mercantil PORNATURALES,SL, ya que la oferta económica superara el tipo máximo de licitación.

CUARTO.-Que con fecha 30/03/2015 se procede a la apertura de los sobres A y B y a realizar la propuesta de adjudicación , a favor de licitador CIUDAD DEL SOL ESPECTACULOS TAURINOS, SL, el cual renuncia al contrato, por lo que pasa el siguiente licitador en orden de puntuación, que es la mercantil ESPECTACULOS DELBE HELLIN, SL en base a los criterios de adjudicación recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO.- Que el adjudicatario ha presentado la documentación requerida en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Vistos los preceptos 150 a 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la competencia de esta Alcaldía para contratar mientras no superen el 10% de los ingresos ordinarios del presupuesto, como en este caso, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, esta Alcaldía viene en

## RESOLVER

PRIMERO. Adjudicar a la empresa ESPECTACULOS DELBE HELLIN,SL, el contrato de servicios de ACTUACIONES TAURINAS 2015, por el precio de 64.735,00€(incluido 11.235,00€ en concepto del 21% de IVA) por procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 338.22609 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a ESPECTACULOS DELBE HELLIN, SL, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato .

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de servicios en el Perfil de Contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SÉPTIMO. Remitir a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

El Molar a 27 de abril de 2015

EL ALCALDE

Dº. Emilio de Frutos

**NOTIFICACION**



Contra la presente resolución puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes siguiente a la notificación de la presente resolución, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid.

El Molar a 27 de abril de 2015.

EL SECRETARIO

Dº. Faustiniario García Laseca